

## Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RESFC-2020-418-APN-CONEAU#ME correspondiente a la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Centro Educativo Latinoamericano que se dicta en la Sede Rosario.

### 1. Evaluación de los déficits

Déficit 1: Las cargas horarias docentes actuales y previstas son insuficientes para el desarrollo de las actividades de investigación y extensión y no permiten asegurar la continuidad y el desarrollo de estas funciones y actividades.

Respuesta de la institución:

La institución presenta el plan de mejoras 2021 – 2023, aprobado por Disposición Decanal –DD- N° 8/21 y refrendado por la Resolución del Consejo Superior N° 31/21, orientado a incrementar las cargas horarias docentes para las funciones de investigación y extensión. Se informa que este plan fue diseñado como resultado del análisis del desarrollo y del grado de cumplimiento de las acciones propuestas en el plan de mejoras 2019 – 2021 evaluado durante la fase anterior de la acreditación.

La institución indica que, al momento del Recurso de Reconsideración, los 4 proyectos de investigación desarrollados en el marco de dicho plan han finalizado. En este sentido, se informa que las actividades realizadas dieron como resultado 2 artículos que se encuentran en etapa de evaluación para su publicación en las revistas Invenio (de UCEL) y Conexiones (de la Universidad de la Cuenca del Plata). Asimismo, en 2020 se desarrolló en modalidad virtual la Jornada de Investigación UCEL (aprobada por Resolución del Consejo Superior N° 2/20), donde participaron docentes de la carrera exponiendo sobre los objetivos y principales resultados de las investigaciones realizadas.

Con posterioridad a la presentación de la Respuesta a la Vista, se aprobó por Disposición del Vicerrector General N° 4/20 la “Convocatoria para la presentación de proyectos de investigación pertinentes a la carrera de Contador Público” para el año académico 2020, de la que resultaron aprobados 6 proyectos de investigación que iniciaron sus actividades en junio de 2021. En este sentido, se anexa el Acta N° 53 del Consejo de Evaluación y Aprobación de Proyectos de Investigación de UCEL en el que, tal como consta en la normativa de los proyectos, se establece que a partir de dicha

Convocatoria se asignan 10 horas reloj para los directores y 6 horas reloj para los investigadores.

Los proyectos aprobados se denominan: “Análisis de las sanciones anómalas del Sistema Tributario Argentino”, “Desarrollo de modelos de costeo para la evaluación de la rentabilidad en las distintas variantes del transporte de cargas de la región”, “Validación de un modelo de identificación y evaluación de riesgos para gestión de compliance”, “Servucción y capacidad flexible en las empresas de servicios pos covid19. Un análisis y reformulación de estos conceptos a la luz del contexto actual”, “Efectos del Diseño del Impuesto a las Ganancias en las Empresas Agrícolas Santafesinas” y “Entes pequeños y medianos de Argentina y Brasil. Normas contables específicas para la confección de los estados contables y la toma de decisiones sobre dicha información”. Asimismo, en el marco o de la firma de un convenio entre UCEL y la Confederación Argentina de Mutualidades, mediante el Acta N° 51 del Consejo de Evaluación y Aprobación de Proyectos de Investigación de UCEL, la institución aprobó el proyecto “Las mutuales en la Argentina: evolución reciente y principales transformaciones en un contexto de crisis económica y pandemia”, que inició en 2020. Todos los proyectos tienen una duración de 12 meses.

Se presentan las fichas en el Instructivo CONEAU Global y se observa que en estos proyectos participan en total 14 docentes de la carrera y 16 alumnos. Los docentes informan la siguiente carga horaria específica para actividades de investigación: 2 docentes cuentan cada uno con una carga horaria de 16 y 12 horas; de los 12 restantes, 6 tienen una carga horaria de 10 horas y 6 informan cargas horarias de 6 horas.

Con respecto a las actividades de extensión, en la Respuesta a la Vista la institución presentó el “Plan Sistemático de Diseño y Seguimiento de Actividades de Extensión”. En el Recurso de Reconsideración se informa que en 2020 dicha normativa fue modificada por la DD N° 12/20, en la que se establece en el punto 3.2.1 del Anexo III que la carga horaria mínima será de 6 horas reloj para el director del proyecto, de 4 horas reloj para los docentes extensionistas y de 2 horas reloj para los alumnos. Asimismo, la normativa aprueba la Segunda Convocatoria para la presentación de proyectos de extensión de la carrera de Contador.

La institución aclara que en el marco del plan de mejoras 2019 – 2021, se aprobaron 2 proyectos de extensión que iban a comenzar en marzo de 2020 y que debieron

postergarse con motivo de la situación de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio que tuvo lugar en el territorio nacional. Los proyectos se denominan: “Acompañando a los nuevos emprendedores de Rosario” y “Articulación BAR – UCEL. Colaborando con el BAR (Banco de Alimentos Rosario)”. Se informa que estas actividades iniciaron en junio de 2021. Actualmente en estos proyectos participan 3 docentes y 6 alumnos.

Además, a partir de la segunda convocatoria a proyectos de extensión lanzada por la institución, se aprobaron 2 nuevos proyectos (DD N° 14/20) denominados: “Articulando y complementando conocimientos entre los niveles educativos terciario y universitario: Escuela Superior N° 49 Capitán Gral. J.J. Urquiza – UCEL” y “Articulando y complementando conocimientos entre los niveles educativos terciario y universitario: Instituto Superior N° 24 Héroes de Malvinas – UCEL”. Estos proyectos iniciaron en junio de 2021. En síntesis, en las actividades de extensión presentadas participan un total de 8 docentes de la carrera: 3 tienen una carga horaria de 12 horas, 3 cuentan con cargas horarias de 6 horas, 2 informan 4 horas de horaria específica.

A partir de la información presentada por la institución, la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Igual o menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	24	5	1	0	1	31
Profesor Asociado	18	0	0	0	0	18
Profesor Adjunto	23	6	0	0	0	29
Jefe de Trabajos Prácticos	2	0	0	0	0	2
Total	67	11	1	0	1	80

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Igual o menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total

Grado universitario	44	9	0	0	0	53
Especialista	9	1	1	0	0	11
Magíster	9	3	0	0	1	13
Doctor	1	1	0	0	0	2
Total	63	14	1	0	1	79

Cabe señalar que la docente a cargo de la asignatura Inglés para Negocios I y II cuenta con título superior de traductor literario y técnico – científico en inglés.

De los cuadros precedentes se observa que el 80% de los docentes posee cargas horarias menores a las 9 horas semanales, el 18% cuenta con una carga horaria de entre 10 y 19 horas, el 1% tiene una carga horaria de entre 20 y 29 horas y el 1% informa una carga horaria superior a las 30 horas semanales.

En referencia al plan de mejoras 2021 – 2023, en el mismo se plantean como objetivos: incrementar la participación de docentes en actividades de investigación hasta llegar al 20% del cuerpo académico de la carrera, alcanzar una participación del 5% del alumnado y capacitar a los docentes para el desarrollo de actividades de investigación.

En relación con esto, las acciones previstas son: 1) realizar una convocatoria anual a docentes de la carrera para integrar nuevos equipos de investigación y 2) elevar al Consejo Superior una propuesta formal para el incremento de las partidas presupuestarias destinadas al aumento de la dedicación de los docentes investigadores para el período comprendido en la convocatoria anual; en este sentido, se indica que el costo estimado para realizar estas acciones es de \$1.342.240 a financiarse con recursos propios de la institución. 3) acreditar la participación en proyectos de investigación aplicada como PPS, 4) elevar al Consejo Superior de la Universidad una propuesta para la formulación e implementación de un fondo estímulo de como mínimo un 10% del valor de la cuota para alumnos participantes en proyectos de investigación de la carrera, que esté sujeto al cumplimiento de las tareas asignadas conforme convenio formulado con los mismos e informe de seguimiento emitido por los directores de los respectivos proyectos de investigación, 5) encomendar a la Comisión de Plan de Estudios de la carrera el trabajo con las cátedras que abordan la formación disciplinar para incluir en sus planificaciones anuales actividades vinculadas a los proyectos de investigación aprobados y 6) elevar al Vicerrectorado General una solicitud para el diseño e implementación de programas de actualización en investigación anuales para docentes investigadores.

En relación con las actividades de extensión, en el plan de mejoras se establecen como objetivos: incrementar la participación de docentes de la carrera en actividades de formación y actualización profesional como en actividades de extensión, hasta alcanzar el 10% de los docentes de la carrera e incrementar la participación de alumnos de la carrera en actividades de extensión, hasta alcanzar el 3%. Para ello, las acciones que se proponen son: 1) realizar una Convocatoria anual a la presentación de proyectos de extensión de la carrera de Contador Público, dentro del marco del Plan Sistemático de Diseño y Seguimiento de las Actividades de Extensión vigente, 2) elevar al Consejo Superior una propuesta formal para el incremento de la partida presupuestaria para el aumento de la dedicación de los docentes extensionistas que participan en los proyectos de extensión; se indica que el monto comprometido estimado para su ejecución es de \$805.000. 3) acreditar la participación en proyectos de extensión como PPS y 4) elevar al Consejo Superior una propuesta para la formulación e implementación de un Fondo Estímulo que represente como mínimo un 10% del valor de la cuota para alumnos participantes en proyectos extensión de la carrera, que esté sujeto al cumplimiento de las tareas asignadas conforme convenio formulado con los mismos e informe de seguimiento emitido por los directores de los respectivos proyectos de extensión.

Evaluación:

Se observa que la carrera concluyó con las 4 actividades de investigación presentadas anteriormente y que dieron como resultado 2 artículos que se encuentran en etapa de evaluación para su publicación. Además, los docentes que participaron en estas actividades expusieron, durante 2020, los objetivos y principales resultados de las investigaciones realizadas en la Jornada de Investigación UCEL que se desarrolló en modalidad virtual. Se considera que los proyectos, así como los resultados y las actividades posteriores que surgieron de ellos, son pertinentes, aunque sería deseable una mayor producción científica.

La carrera presenta 7 actividades de investigación y 4 actividades de extensión en la que participan, respectivamente, 14 y 8 docentes con horas suficientes para llevarlas a cabo. Se considera que, si bien las temáticas abordadas en los proyectos de investigación resultan adecuadas, en algunos de ellos se desarrollan temas vinculados tangencialmente a la disciplina del Contador Público.

Por otra parte, se observa que la institución realizó incrementos en la carga horaria específica a los docentes para realizar estas actividades, que se consideran adecuados.

Se observa que los objetivos y las actividades del plan de mejoras presentado son pertinentes y se estipula un plazo de realización coherente para la incorporación de nuevos docentes a actividades de investigación y extensión, así como para el incremento de la carga horaria específica para el desarrollo de estas actividades. Respecto a las dedicaciones, si bien no se informan las horas que se incrementarán en el plan de mejoras, se infiere que se registrarán por el Acta N° 53 del Consejo de Evaluación y Aprobación de Proyectos de Investigación para las actividades de investigación y por la DD N°12/20 para las actividades de extensión. Las cargas horarias previstas en estas normativas son suficientes. Por lo expuesto, se genera un compromiso.

Asimismo, se recomienda impulsar proyectos de investigación y de extensión en temáticas específicas de la carrera.

## 2. Conclusión

Por lo expuesto se evidencia que la institución ha determinado claramente las características y la magnitud del déficit y ha presentado planes de mejoras que lo subsanarán en un plazo razonable.

Asimismo, en la RESFC-2020-418-APN-CONEAU#ME se consideraron pertinentes recomendaciones pendientes de ejecución en los siguientes aspectos: actualización y perfeccionamiento docente y convenios de movilidad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-32690445-APN-DAC#CONEAU ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.